

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. R-077
(16 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE GRADO DE HONOR VALENTINA SANCHEZ INFANTE".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 80 del Reglamento Estudiantil dispone: "La Universidad otorgará **GRADO DE HONOR** a los estudiantes que además de cumplir con todos los requisitos para la obtención del respectivo título profesional acrediten las siguientes exigencias:"

- a) Haber cursado toda su carrera en la Universidad Santiago de Cali.
- b) Obtenido un promedio de calificaciones no inferior a cuatro punto cinco cero (4.50).
- c) No haber perdido ni habilitado ninguna de los cursos o créditos del Programa académico respectivo.
- d) No haber sido sancionado disciplinariamente.

Que **VALENTINA SANCHEZ INFANTE** obtuvo un promedio de **CUATRO PUNTO SETENTA Y UNO (4.71)** y no perdió, ni habilitó ninguna asignatura durante sus estudios.

Que **VALENTINA SANCHEZ INFANTE**, reúne los requisitos exigidos por el Artículo 80 del Reglamento Estudiantil para obtener Grado de Honor.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar **GRADO DE HONOR** a la egresada **VALENTINA SANCHEZ INFANTE** profesional en **PUBLICIDAD**.

ARTICULO 2º: Exaltar públicamente las cualidades intelectuales y humanas del egresado, haciendo entrega de la presente Resolución en pergamino en fecha de su graduación.

Dado en Santiago de Cali, a los (22) días del mes de agosto, del año dos mil veintitrés (2023).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector


LEYDI JOHANNA RIASCOS MEJÍA
Secretaría General